



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2003/185

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el C. MONTES VEGA JAVIER, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

## RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 032-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Historia, del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. MONTES VEGA JAVIER, el día 04 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 032-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Historia, del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO GANADOR.
4. Con fecha 07 de marzo del 2002, el C. MONTES VEGA JAVIER, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO GANADOR de la plaza No. 032-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Historia, del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 14 de marzo del 2002, el C. MONTES VEGA JAVIER, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza. No. 032-03 de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Historia, del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. MONTES VEGA JAVIER (dictaminado no ganador) y del C. CORTES FUENTES FRANCISCO JAVIER (dictaminado ganador), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. El C. MONTES VEGA JAVIER, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia 28 de noviembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, que le causa agravio que ha sido afectado en sus derechos con motivo a estos resultados, por lo que pide conforme a derecho se revise y se haga una evaluación correcta.
- II. Al C. CORTES FUENTES FRANCISCO JAVIER (ganador) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 21 de noviembre del 2002, se le informó de que el C. MONTES VEGA JAVIER, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, por lo que solicita se le ratifique su cáliba de Ganador a la presente plaza, por cubrir el perfil de la misma.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de las académicas participantes, resuelve revocar la resolución de No Ganador emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, por la de Ganador en virtud de superar cualitativa y cuantitativamente a los concursantes.
- I. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

*Handwritten initials and signature*

### RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se REVOCA dictamen de NO GANADOR, a nombre del C. MONTES VEGA JAVIER, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO: Se declara GANADOR, al C. MONTES VEGA JAVIER, para ocupar de manera temporal la plaza No. 032-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Historia, del Departamento de Ciencias Histórico-Sociales, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior.

*Handwritten signature*

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III, del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

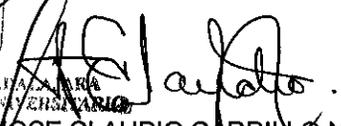
Guadalajara, Jal., 26 de febrero de 2003

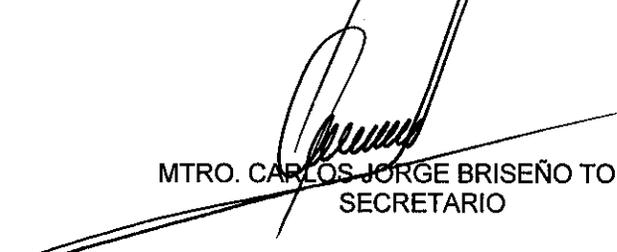
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

  
MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

  
MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

  
DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

  
MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: MONTES VEGA JAVIER

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO